



DICTAMEN TÉCNICO

Filadelfia, 19 de junio de 2025.

Referencia: "LLAMADO MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025
ADQUISICIÓN DE CAJÓN FÚNEBRE - PLURIANUAL CON ID N° 460684"

Lugar y fecha:	Gobierno Departamental de Boquerón
UOC Convocante (*):	Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Boquerón
Unidad o área requirente (*):	Secretaría de Pueblos Originarios Secretaria de Desarrollo Social Secretaria de Salud
Funcionario o técnico responsable (*):	Sr. Javier Pacce Mg. Norma Rodríguez Dra. Ruth Fleitas
Dependencia y cargo que desempeña (*):	Secretaria de Pueblos Originarios - Secretario Secretaria de Desarrollo Social - Secretaria Secretaria de Salud - Secretaria

- *Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).*

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas teniendo en cuenta las necesidades de la población en caso de acontecimiento donde se requiera la utilización de cajones fúnebres para personas de escasos recursos.

Se requieren cajones para bajo tierra:

Ítems:

- 1) Ataúd especial de 2m por 0,70 cm (bajo tierra)
- 2) Ataúd especial de 1,70m por 0,70 cm (bajo tierra)
- 3) Ataúd especial de 1,80m por 0,30 cm (bajo tierra)

Justificación técnica Secretaria de Pueblos Originarios: La presente Justificación tiene como objetivo respaldar la necesidad de realizar un llamado para la ADQUISICIÓN DE CAJONES FÚNEBRE destinados a la asistencia social y humanitaria a comunidades indígenas y latinas asentadas en el territorio departamental. Esta iniciativa responde al compromiso institucional de velar por la ciudadanía en general y por los pueblos originarios, especialmente en situaciones de vulnerabilidad.


Javier Pacce

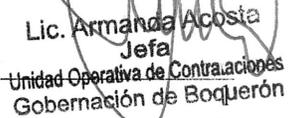
Secretario de Pueblos Originarios



Mgtr. Norma Rodríguez
Secretaria de Desarrollo Social
Gobierno Departamental de Boquerón



Dra. Ruth D. Fleitas Elli
Secretaria de Salud
XVI Departamento de Boquerón


Lic. Armanda Acosta
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Boquerón



Justificación técnica Secretaria de desarrollo Social: Desde la Secretaría de Desarrollo Social se considera fundamental contar con provisión de cajones fúnebres como parte de las respuestas institucionales ante situaciones de fallecimientos en condiciones de extrema vulnerabilidad. En numerosos casos, las familias no cuentan con los recursos económicos necesarios para cubrir este tipo de gastos, lo que agrava el duelo y limita el derecho a un sepelio digno.

La adquisición propuesta responde a un criterio de justicia social, buscando garantizar el acceso a este servicio básico de forma oportuna y respetuosa, priorizando a familias en situación de pobreza o exclusión. La dimensión y características técnicas de los ataúdes fueron definidas considerando las necesidades reales observadas en terreno, de manera a cubrir distintos tipos de casos, asegurando una respuesta digna, humanitaria y proporcional.

Justificación técnica Secretaria de Salud: El Hospital Materno Infantil de Villa Choferes, centro de referencia de la zona, atiende a una población predominantemente indígena y de escasos recursos económicos. En el marco de su labor asistencial, dicho hospital enfrenta situaciones de fallecimientos, incluidos casos perinatales, neonatales y otros eventos desafortunados en pacientes adultos y pediátricos.

Muchos de los familiares de los fallecidos no cuentan con medios económicos para la adquisición de un cajón fúnebre digno, lo cual genera dificultades logísticas, humanitarias y sanitarias al momento de proceder con la disposición final de los cuerpos.

Frente a esta realidad, la disponibilidad de cajones fúnebres a través del sistema público:

- Garantiza una respuesta rápida, digna y humanitaria en momentos de duelo.
- Asegura el cumplimiento de normas sanitarias mínimas para el manejo de cadáveres.
- Refuerza el rol del Estado en la atención integral a poblaciones vulnerables.

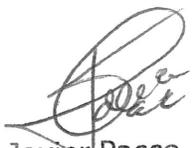
Permite brindar un servicio solidario, especialmente en comunidades indígenas donde los recursos económicos son limitados y el acceso a servicios funerarios privados es prácticamente inexistente.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.


Javier Pacce
Secretario de Pueblos Originarios


Mgtr. Norma Rodríguez
Secretaria de Desarrollo Social
Gobierno Departamental de Boquerón


Dra. Ruth D. Fleitas Elli
Secretaria de Salud
XVI Departamento de Boquerón

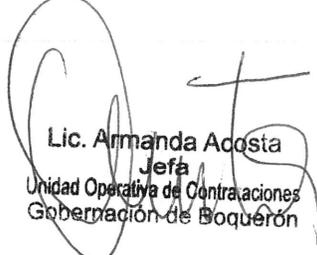

Lic. Armanda Acosta
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Boquerón



Conclusión:

En conclusión, este dictamen respalda las especificaciones técnicas de la adquisición de cajones fúnebres en base a las necesidades reales del Departamento de Boquerón. Estas especificaciones buscan asegurar una amplia participación de oferentes y la mejor utilización del presupuesto disponible, con el fin de proporcionar los cajones fúnebres para personas de escasos recursos del Departamento de Boquerón.

Cabe resaltar que este Gobierno Departamental está comprometido en responder con la mayor brevedad posible a las necesidades de su población.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):		Javier Pacey Secretario de Pueblos Originarios
Aclaración (*):	Sr. Javier Pacey	
Firma del técnico o responsable del área requirente (*):		Mgtr. Norma Rodríguez Secretaría de Desarrollo Social Gobierno Departamental de Boquerón
Aclaración (*):	Mg. Norma Rodríguez	
Firma del técnico o responsable del área requirente (*):		Dra. Ruth D. Fleitas Elli Secretaria de Salud XVI Departamento de Boquerón
Aclaración (*):	Dra. Ruth Fleitas	
Firma del responsable de UOC		 Lic. Armanda Acosta Jefa Unidad Operativa de Contrataciones Gobernación de Boquerón
Aclaración (*):	Lic. Armanda Acosta	